



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE EDUARDO MACIAS MORENO
DEMANDADO: NACION-DAS-FIDUCIARIA LA
PREVISORA S.A. SUCESOR PROCESAL.
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2013-00221-00

Frente a la petición de la apoderada de la entidad demandada visible a folio 314, solicitando el aplazamiento de la de la audiencia de conciliación de fallo fijada para el 25 de agosto de 2017 a las 9:00 a.m., considera el Despacho procedente reprogramar la audiencia para el día **15 de septiembre de dos mil diecisiete (2017), a las 09:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE

CATALINA PINEDA BACCA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 36 de 22 de agosto de 2017.

MARIA ALEJANDRA MERCHAN GUEVARA
Secretaria

